

PROMULGA ACUERDO N° 22 DE FECHA
01/02/2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 258/2022

RECOLETA, 15 FEB. 2022

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 42, de fecha 26.01.2022, del Sra. Directora de Asesoría Jurídica(S); Catherine Soto Gajardo, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, avenir en la causa de Tutela laboral RIT T-324-2021, del 2do Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, caratulada "LATORRE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", en el cual el municipio pagará a la demandante, doña Mercedes Alicia Latorre Díaz, cédula de identidad N° [Censurado por Ley 19.628] la suma única y total de \$11.000.000.- (once millones de pesos), pagaderos en tres cuotas mensuales, mediante cheques nominativos a nombre de la demandante.

2.- El Acuerdo N° 22 de fecha 01 de febrero de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 01 de febrero de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

1.- **PROMULGASE** El Acuerdo N° 22 de fecha 01 de febrero de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprobó "avenir en la causa laboral Caratulada "LATORRE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" RIT: T-324-2021, del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, causa de Tutela Laboral, donde la Municipalidad de Recoleta, pagará a la demandante doña Mercedes Alicia Latorre Díaz, cédula de identidad [Censurado por Ley 19.628], el monto único y total de \$11.000.000- (once millones de pesos), pagaderos en las siguientes fechas y forma:

-Cheque nominativo a nombre de la demandante, doña MERCEDES ALICIA LATORRE DÍAZ, Rut: [Censurado por Ley 19.628] por el monto de \$3.666.668.- - (tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos); con fecha 18 de febrero de 2022.

- Cheque nominativo a nombre de la demandante, doña MERCEDES ALICIA LATORRE DÍAZ, Rut: [Censurado por Ley 19.628] por el monto de \$3.666.666.- - (tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos); con fecha 18 de marzo de 2022.

- Cheque nominativo a nombre de la demandante, doña MERCEDES ALICIA LATORRE DÍAZ, Rut: [Censurado por Ley 19.628] por el monto de \$3.666.666.- - (tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos); con fecha 18 de abril de 2022.

Los cheques deberán ser depositados en la cuenta bancaria de la demandante, doña Mercedes Latorre Díaz, C.I., N° [Censurado por Ley 19.628], Cuenta Corriente del Banco Santander, N° [Censurado por Ley 19.628] a [Censurado por Ley 19.628] días

tardar el día hábil siguiente a las fechas de pago señaladas anteriormente y, se dará cuenta al tribunal de la efectividad de dicho depósito, mediante escrito judicial que dé cuenta del pago realizado acompañando la respectiva boleta de depósito bancario”

2.- **PAGUESE**, el monto que se señala en la forma, fecha y a quien se individualiza:

- 1) Cheque nominativo a nombre de la demandante, doña **MERCEDES ALICIA LATORRE DÍAZ**, Rut: ^{Censurado por Ley 19.628} [REDACTED] por el monto de **\$3.666.668.-** - (tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos); con fecha **18 de febrero de 2022**.
- 2) Cheque nominativo a nombre de la demandante, doña **MERCEDES ALICIA LATORRE DÍAZ**, Rut: ^{Censurado por Ley 19.628} [REDACTED] por el monto de **\$3.666.666.-** - (tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos); con fecha **18 de marzo de 2022**.
- 3) Cheque nominativo a nombre de la demandante, doña **MERCEDES ALICIA LATORRE DÍAZ**, Rut: ^{Censurado por Ley 19.628} [REDACTED] por el monto de **\$3.666.666.-** - (tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos); con fecha **18 de abril de 2022**.

3.- **IMPUTESE** los gastos ocasionados al Ítem N° 215.26.02.001, “Compensación por daños a 3ros y/o a la propiedad”, centro de costos N° 01.12.01.01., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE



[Handwritten signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



DJJ/LES/CSG

PROMULGA ACUERDO N° 22 DE FECHA
01/02/2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 258 /2022

RECOLETA, 15 FEB. 2022

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 42, de fecha 26.01.2022, del Sra. Directora de Asesoría Jurídica(S); Catherine Soto Gajardo, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, avenir en la causa de Tutela laboral RIT T-324-2021, del 2do Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, caratulada "LATORRE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", en el cual el municipio pagará a la demandante, doña Mercedes Alicia Latorre Díaz, cédula de identidad N° 7.985.937-0, la suma única y total de \$11.000.000.- (once millones de pesos), pagaderos en tres cuotas mensuales, mediante cheques nominativos a nombre de la demandante.

2.- El Acuerdo N° 22 de fecha 01 de febrero de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 01 de febrero de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

1.- PROMULGASE El Acuerdo N° 22 de fecha 01 de febrero de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprobó "avenir en la causa laboral Caratulada "LATORRE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" RIT: T-324-2021, del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, causa de Tutela Laboral, donde la Municipalidad de Recoleta, pagará a la demandante doña Mercedes Alicia Latorre Díaz, cédula de identidad 7.985.937-0, el monto único y total de \$11.000.000- (once millones de pesos), pagaderos en las siguientes fechas y forma:

-Cheque nominativo a nombre de la demandante, doña MERCEDES ALICIA LATORRE DÍAZ, Rut: 7.985.937-0, por el monto de \$3.666.668.- - (tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos); con fecha 18 de febrero de 2022.

- Cheque nominativo a nombre de la demandante, doña MERCEDES ALICIA LATORRE DÍAZ, Rut: 7.985.937-0, por el monto de \$3.666.666.- - (tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos); con fecha 18 de marzo de 2022.

- Cheque nominativo a nombre de la demandante, doña MERCEDES ALICIA LATORRE DÍAZ, Rut: 7.985.937-0, por el monto de \$3.666.666.- - (tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos); con fecha 18 de abril de 2022.

Los cheques deberán ser depositados en la cuenta bancaria de la demandante, doña **Mercedes Latorre Díaz, C.I., N° 7.985.937-0, Cuenta Corriente del Banco Santander, N° 6996673-0**, a más

tardar el día hábil siguiente a las fechas de pago señaladas anteriormente y, se dará cuenta al tribunal de la efectividad de dicho depósito, mediante escrito judicial que dé cuenta del pago realizado acompañando la respectiva boleta de depósito bancario”

2.- PAGUESE, el monto que se señala en la forma, fecha y a quien se individualiza:

- 1) Cheque nominativo a nombre de la demandante, doña **MERCEDES ALICIA LATORRE DÍAZ**, Rut: **7.985.937-0**, por el monto de **\$3.666.668.-** - (**tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos**); con fecha **18 de febrero de 2022**.
- 2) Cheque nominativo a nombre de la demandante, doña **MERCEDES ALICIA LATORRE DÍAZ**, Rut: **7.985.937-0**, por el monto de **\$3.666.666.-** - (**tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos**); con fecha **18 de marzo de 2022**.
- 3) Cheque nominativo a nombre de la demandante, doña **MERCEDES ALICIA LATORRE DÍAZ**, Rut: **7.985.937-0**, por el monto de **\$3.666.666.-** - (**tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos**); con fecha **18 de abril de 2022**.

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al Ítem N° 215.26.02.001, “Compensación por daños a 3ros y/o a la propiedad”, centro de costos N° 01.12.01.01., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LES/CSG

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL; -CONTROL;-DAF; -JURÍDICO.



ACUERDO N° 22

RECOLETA, 01 FEBRERO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorándum N° 42 de fecha 26 de enero de 2022, de la Directora de Asesoría Jurídica (S), doña Catherine Soto Gajardo, y el análisis de los señores Concejales acordó:

“Aprobar avenir en la causa laboral Caratulada “LATORRE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA” RIT: T-324-2021, del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, causa de Tutela Laboral

La Municipalidad de Recoleta pagará a la demandante doña Mercedes Alicia Latorre Díaz, cédula de identidad 7.985.937-0, el monto único y total de \$11.000.000- (once millones de pesos), pagaderos en las siguientes fechas y forma:

-Cheque nominativo a nombre de la demandante, doña MERCEDES ALICIA LATORRE DÍAZ, Rut: 7.985.937-0, por el monto de **\$3.666.666.- - (tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos); con fecha 18 de febrero de 2022.**

- Cheque nominativo a nombre de la demandante, doña MERCEDES ALICIA LATORRE DÍAZ, Rut: 7.985.937-0, por el monto de **\$3.666.666.- - (tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos); con fecha 18 de marzo de 2022.**

- Cheque nominativo a nombre de la demandante, doña MERCEDES ALICIA LATORRE DÍAZ, Rut: 7.985.937-0, por el monto de **\$3.666.666.- - (tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos); con fecha 18 de abril de 2022.**

Los cheques deberán ser depositados en la cuenta bancaria de la demandante, doña Mercedes Latorre Díaz, C.I., N° 7.985.937-0, Cuenta Corriente del Banco Santander, N° 6996673-0, a más tardar el día hábil siguiente a las fechas de pago señaladas anteriormente y, se dará cuenta al tribunal de la efectividad de dicho depósito, mediante escrito judicial que dé cuenta del pago realizado acompañando la respectiva boleta de depósito bancario”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo



Continuación Acuerdo N°22 de 01.02.2022

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

**LESM/gnp.
TRANSCRITO A;
Alcaldía
Adm. Municipal
Control
Jurídico
Secre. Municipal**

Luisa Espinoza San Martin

Luisa Espinoza San Martin
09/02/2022 11:07:17(UTC-03:00)
Signed by Luisa Espinoza San
Martin, lespinoza@recoleta.cl

SECRETARIA MUNICIPAL

